



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



FUNDAMENTO JURÍDICO ESTUDIO PREVIO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
✓ Ley 80 de 1993. ✓ Ley 1150 de 2007. ✓ Ley 1474 de 2011. ✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s. ✓ Ley 2069 de 2020 ✓ Decreto 1860 de 2021 ✓ Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente ○ G-EES-02- Estudio de Sector ○ G-CBS-02- Codificación de Bienes y Servicios ○ M-DVRHPC-04- Requisitos habilitantes ○ M-ICR-01- Identificación y Cobertura de Riesgos ○ M-MACPC-05- Acuerdos Comerciales ○ Manual para el manejo de los incentivos en los Procesos de Contratación ○ Guía de garantías en Procesos de Contratación	Modalidad De Selección
	✓ Mínima Cuantía
	Fundamento Jurídico Modalidad de Selección
	✓ Ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 5.
	✓ Decreto 1082 2015. Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y s.s.
	✓ Ley 1474 de 2011. Artículo 94
	Clase De Contrato
	Suministro
	Dependencia Ejecutora y/o Supervisora
	Secretaria de Infraestructura
	Fecha de Elaboración
	➤ 31/08/2026
Objeto: SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al señor alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

El art. 1 de la Ley 136 de 1994, define el municipio como la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; por lo cual es función del Municipio de Gachalá, buscar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en su territorio

El artículo 2 de la Constitución Política, señala al tenor de lo dispuesto: “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



El artículo 3 de la ley 80 de 1993, establece los fines de la Contratación Estatal al decir: “los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines” (...)

Para el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en el **PLAN DE DESARROLLO 2024-2028 “PORQUE EL PUEBLO LO CONOCE, EL PUEBLO LO ELIGE”**, en el sector “**GOBIERNO TERRITORIAL**”, en el programa presupuestal “**MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHALÁ**”, la Administración Municipal viene adelantando un proceso de contratación con el propósito de adquirir materiales y accesorios de ferretería necesarios para realizar mejoras locativas, mantenimiento y adecuaciones de la infraestructura municipal.

La Administración Municipal de Gachalá, en cumplimiento de sus funciones y con el propósito de garantizar la adecuada conservación, funcionamiento y condiciones de seguridad de los bienes e instalaciones bajo su responsabilidad, requiere contar de manera oportuna con los accesorios y elementos de ferretería necesarios para ejecutar actividades de mantenimiento, reparación y adecuación.

La infraestructura a cargo del municipio comprende diferentes edificaciones, instalaciones y espacios destinados al desarrollo de las actividades administrativas y a la prestación de servicios a la comunidad, lo que representa una amplia demanda y diversidad de elementos requeridos para atender las necesidades de mantenimiento y adecuación que se presentan durante la vigencia. En razón de esta amplitud y de las características propias de los bienes municipales, resulta necesario contemplar una variedad considerable de materiales y accesorios de ferretería que permitan atender de manera integral los diferentes requerimientos que puedan surgir.

Adicionalmente, la infraestructura municipal se encuentra expuesta de manera permanente a factores asociados a las condiciones climáticas, el uso continuo, el desgaste natural y el deterioro de sus instalaciones, generando necesidades de mantenimiento y reparación. En atención a estas necesidades, se identificaron los materiales y accesorios de ferretería requeridos para realizar actividades de mantenimiento, reparación y adecuación, tales como elementos para trabajos de obra civil, acabados, instalaciones hidráulicas, sanitarias y eléctricas, entre otros. La selección de estos bienes se realizó con base en los requerimientos de mantenimiento identificados en las instalaciones municipales y su uso recurrente.

En este sentido, resulta necesario contratar el “**SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**”, garantizando la disponibilidad de los elementos requeridos para atender labores de mantenimiento preventivo y correctivo, reparaciones y adecuaciones menores, de acuerdo con las necesidades que se presenten en las diferentes instalaciones y bienes a cargo del municipio.

La contratación permitirá contar con los materiales necesarios para atender de manera oportuna, continua y eficiente los requerimientos que se generen durante la vigencia contractual, teniendo en cuenta la amplitud de la infraestructura municipal, la diversidad de necesidades, las condiciones ambientales a las que se encuentra expuesta y el deterioro asociado al uso y antigüedad de algunas instalaciones. De esta manera, se busca prevenir el deterioro progresivo de los bienes, mantener condiciones adecuadas de funcionamiento y contribuir a garantizar espacios seguros, funcionales y apropiados para el desarrollo de las actividades y la prestación de los servicios a cargo de la Administración Municipal.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



2. PLAN DE DESARROLLO, BANCO DE PROYECTOS Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

2.1. Dando continuidad al plan de desarrollo 2024-2028 se enuncia los ejes del plan estratégico que es consecuente con el presente proceso

Eje	El Pueblo Eligió - Gobierno Territorial
Sector	45 - Gobierno Territorial
Programa	4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
Meta	Realizar la adecuación de seis sedes de la infraestructura municipal

2.2. **Código banco de proyectos (Inversión):** 2024252930030

2.3. **Certificado plan anual de adquisiciones:** El presente proceso se encuentra incluido dentro del plan anual de adquisiciones 2026 y se cuenta con su respectiva certificación número 206 expedida por la Secretaría de Planeación y Control Interno el 20 de abril de 2026

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor presupuestado para el presente proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la Mínima Cuantía con fundamento en lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. A través de esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

4. CONVOCATORIA LIMITADA O NO A MIPYMES

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán demostrar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el "Formato 8 – Acreditación de Mipyme" y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado, ni los soportes requeridos en el mencionado artículo.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARENA AMARILLA LAVADA DE PEÑA X 25 KG	UND	1
2	CHIPA DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 8 X 25 KG	UND	1
3	ESMALTE INDUSTRIAL TP BLANCO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1
4	ESMALTE INDUSTRIAL TP NEGRO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



5	THINNER COMÚN X GALON	UND	1
6	SILICONA ANTIHONGOS SELLO JUNTAS VIDRIO TRANSPARENTE 280 ML	UND	1
7	BROCA PARA MURO SDS PLUSTUNGSTENO 1/2" X 10 "	UND	1
8	ÁCIDO MURIÁTICO X 800 ML	UND	1
9	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS X GALÓN	GLN	1
10	LONAS DE MIXTO X 25 KG	UND	1
11	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	1
12	LIMA TRIANGULAR DE 6" PARA GUADAÑA	UND	1
13	ARNÉS ESTANDAR TIPO X DE 4 ARGOLLAS MULTIPROPOSITO	UND	1
14	PALA REDONDA No. 2 DE 2.5 LB	UND	1
15	PALÍN HOYADOR CON CABO	UND	1
16	BARRA DE 14 LBS 28 X 100	UND	1
17	PICA 5 LBS CABO MADERA	UND	1
18	TIJERA PODADORA 8"	UND	1
19	EMPAQUE DE LONA 92X60CM BLANCO POLIPROPILENO	UND	1
20	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CAL 1.5 NEGRA PAQX10	UND	1
21	RODILLO 9 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	1
22	RODILLO MASTDER 6" FELPA	UND	1
23	ALICATE DE CORTE EN ACERO 8.5" COMBINADO	UND	1
24	GUANTE CORTOS DE CARNAZA	UND	1
25	GUANTE ANTICORTE NIVEL 5 POLIETILENO + NITRILO	UND	1
26	MARTILLO PULIDO 27 MM	UND	1
27	CINTA DE PELIGRO AMARILLA AVISO NO PASE X 500M	UND	1
28	HOMBRE SOLO 10" RECTO TIPO PRENSA	UND	1
29	SEGUETA AMARILLA DE 12"	UND	1
30	SET GAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO X 5 UNIDADES	UND	1
31	DESTAPADOR DIABLO ROJO X 350 GRAMOS	UND	1
32	CINTA DE ASILAR PRETUL NEGRA POLICRORURO DE VINILO X 18M	UND	1
33	ROLLO NEGRO DE PLÁSTICO 3MX180M CAL. 4	UND	1
34	VINILO BÁSICO TIPO 2 X 5 GALONES	UND	1
35	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA MADERAS NEGRO 1 GALÓN	UND	1
36	PINTURA IMPERMEABILIZANTE BLANCO 1 GALÓN	UND	1
37	IMPRIMANTE PINTURA VINILO PARA INTERIORES SECADO RAPIDO 1/4 GLN	UND	1
38	FLEXOMETRO DE 8 MTS.	UND	1
39	DECAMETRO CINTA METAL 30 M	UND	1
40	CANDADO CORRIENTE AMARILLO NO. 50	UND	1
41	SOLDADURA E-6013 X KG DIAM. 1/8"	UND	1
42	MASILLA SUPERMASTICK PLUS 4.5GAL 28KG	UND	1
43	DISCO ABRACO CORTE FINO DOBLE PROPOSITO 4.1/2	UND	1
44	DISCO DIAMANTADO 4 1/2"	UND	1
45	AMARRE TEJA TAPA METALICA 0.26M CAL. 18	UND	1
46	CINTA TAPAGOTERAS ASFLATICA IMPERMEABILIZANTE GRIS X 25 CM X 5M	UND	1
47	ACOPLE PARA LAVAMANOS PLASTICO DE 1/2 X 1/2 40 CM	UND	1
48	GRIFERIA COMPLETA PARA SANITARIO	UND	1
49	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO NEGRO 6X1/2	UND	1
50	TORNILLO DRYWALL NO. 6 X 1". CABEZA TROMPETA PUNTA AGUDA	UND	1
51	CINTA ENMASCARAR 3/4" ROLLO DE 40 MTS	UND	1
52	CINTA GENERAL 1" ROLLO 40 MTS	UND	1
53	REGISTRO DE BOLA ROJA PVC 235 PSI LISA X 1/2"	UND	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



54	LAVAMANOS SENCILLA MONZA CROMO	UND	1
55	MANIJA TANQUE SANITARIO NEGRO GRIVAL	UND	1
56	SIFON LAVAMANOS SET COMPLETO PLASTGRIFOS	UND	1
57	PANEL LED DE 24W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1
58	PANEL LED DE 12W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1
59	BOMBILLO LED 9W ROSCA E27	UND	1
60	BOMBILLO LED DE 12W ROSCA	UND	1
61	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA PARA JARDÍN 1/2"	UND	1
62	MULTITOMA PARA 6 SALIDAS LARGO DE CABLE 3M	UND	1
63	TINTE PINTURAS BASE AGUA COLOR CANTIDAD 60CM3	UND	1
64	CERRADURA PARA ALCOBA POMO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1
65	PASADOR SUECO SATINADO 2" FIXSER PARA PUERTA	UND	1
66	SUPERBOARD ESTÁNDAR DE 1220X2440X6MM	UND	1
67	VIDRIO DE 60X70CM DE 4MM	UND	1
68	PUNTILLA CON CABEZA 4"	LBS	1
69	REFLECTOR LED 100W DE LUZ CÁLIDA	UND	1
70	TOMA DOBLE P/T BOREALE COLOR BLANCO	UND	1
71	INTERRUPTOR SENCILLO 4 VÍAS BOREALE BLANCO	UND	1
72	TACO 1 POLO 30 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	UND	1
73	CANAleta ADHESIVA 13X9MM X 2M	UND	1
74	PINTURA EN AEROSOL NEGRO MATE 400 ML	UND	1
75	TUBERIA CONDUIT DE 1/2 " X 3 M	UND	1
76	TUBERIA CONDUIT DE 1" X 3 M	UND	1
77	ROSETA	UND	1
78	CABLE No. 12 ROLLO X 100M BLANCO	UND	1
79	CAJA GALVANIZADA TIPO 5800 2X4 CAL 20	UND	1
80	ADAPTADOR 1" TERMINAL CONDUIT PVC	UND	1
81	CURVA DE 90 GRADOS X 1/2" CONDUIT	UND	1
82	SOGA 3/4"19 MM GOLDEN (MANILA)	ML	1
83	ALAMBRE NEGRO No. 18	KG	1
84	CAJA DE PUNTILLA CON CABEZA 2"	LBS	1
85	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6M	UND	1
86	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6M	UND	1
87	TABLA BURRA DE 3 METROS	UND	1
88	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1
89	PEGANTE CERÁMICO PEGACOR PARA INTERIOR/ EXTERIOR 25 KG	UND	1
90	ESPÁTULA PLÁSTICA FLEXIBLE DE 5 CM	UND	1
91	ESPÁTULA FLEXIBLE MANGO PLÁSTICO 3 PULGADAS	UND	1
92	GRAPA CERCA 1-1/4 X 9	KG	1
93	TEJA FIBROCEMENTO X 3M	UND	1
94	SOLDADOR INVERSOR 250ID TIPO : SOLDADORES INVERSORES ANCHO : 14 CM ALTO : 25 CM LARGO : 42 CM	UND	1
95	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR/ EXTERIOR	GLN	1
96	BROCHA 2"	UND	1
97	BROCHA 3"	UND	1
98	ROLLO DE FIBRA DE POLIPROPILENO X 1 KG	UND	1
99	CHAZO EXPANSIVO 1/4X2 - 1/4PULG 4 UND	UND	1
100	CABLE NO. 10 BLANCO	ML	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



101	GUADAÑA A GASOLINA 143RS 41.5CC - 2.1 HP, ANCHO DE CORTE DE 33 CM,	UND	1
102	RODILLO 4"	UND	1
103	REGULADOR DE VOLTAJE EV 1500 / 1500W	UND	1
104	ROLLO DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12.5 X 200M	UND	1
105	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16	KG	1
106	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	1
107	PLÁSTICO 4 M ANCHO X CAL 4 MM X 100 M	UND	1
108	MOTOSIERRA CON ESPADA ESPADA 75CM POTENCIA: 5,2HP CILINDRADA: 72,2CM³ MOTOR: 2-TIEMPOS PESO: 6,2KG CON ESPADA 75CM D 3/8" RMC (B)	UND	1
109	ABRAZADERA METALICA 2"	UND	1
110	PLATINA 6M X 2 X 1/8 PULG	UND	1
111	ANGULO 6M X 1-1/4 X 1/8 PULG	UND	1
112	PINTURA EPÓXICA POLIAMIDA X 1 GALÓN	UND	1
113	GRASA MULTIPROPÓSITO	KG	1
114	TEJA ARQUITECTONIC X 3 M	UND	1
115	PERFIL 4 X 8 – ACERO – CALIBRE 18 X 6 MTS	UND	1
116	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1" PRESION	UND	1
117	CODO 90° PVC 1" PRESION	UND	1
118	CODO 90° PVC 1/2" PRESION	UND	1
119	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1
120	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	1
121	REGISTRO PVC 1"	UND	1
122	REGISTRO PVC 1/2"	UND	1
123	TEE PVC 1" PRESION	UND	1
124	TUBO DE PRESION PVC 1" RDE 21 X 6 MTS	UND	1
125	TUBO DE PRESION PVC 1/2" RDE 9 X 6 MTS	UND	1
126	BOLA FLOTADOR BRONCE DE 1/2"	UND	1
127	SOLDADURA PVC X 1/8 GL	UND	1
128	BUJE PVC PRESION 1 X 1/2	UND	1
129	UNIÓN RÁPIDA 1" PARA MANGUERA	UND	1
130	UNIÓN RÁPIDA 1/9" PARA MANGUERA	UND	1
131	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	UND	1
132	CABLE PARA ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3X8+10AWG	ML	1
133	FOTOCELDA PARA ILUMINACIÓN	UND	1
134 ICCU	LADRILLO TOLETE COMUN CERTIFICADO	UND	1
135 ICCU	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	UND	1
136 ICCU	SEGUETA HIERRO BIMETAL 24T/12"	UND	1
137 ICCU	TELA VERDE X ROLLO 100MX2.10M	UND	1
138 ICCU	VINILO TIPO I	GLN	1
139 ICCU	PAQUETE GANCHO PARA TEJA X 100 UND	UND	1



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

El suministro se ejecutará mediante entregas parciales y a monto agotable, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la Entidad durante la ejecución del contrato. Las cantidades y bienes a suministrar podrán variar y serán solicitadas por el supervisor, conforme a las necesidades efectivamente identificadas, hasta agotar el valor contratado o finalizar el plazo de ejecución.

5.1. Clasificador de Bienes UNSPSC

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en el tercer nivel, como se indica en la tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios
31	16	28	00	Ferretería en general
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios

6. ANÁLISIS DEL SECTOR Y JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO

6.1. Presupuesto oficial: La Administración ha establecido como presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$ 20.000.000.00) M/CTE**, incluidos todos los costos, impuestos, gastos y demás conceptos asociados a la ejecución del contrato.

El valor será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable, de acuerdo con las necesidades de la entidad y los bienes efectivamente requeridos y suministrados durante la ejecución contractual.

6.1.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal: el presente estudio cuenta con el certificado de Disponibilidad presupuestal número DIS- 2026000269 de 20 de abril de 2026 anexo a este estudio previo.

6.2. Aspectos Generales del Mercado

Para el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes elementos del mercado

6.2.1. Procesos con similar objeto adelantados por el Municipio

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



Alcaldía Municipal de Gachalá	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA ADELANTAR MEJORAS LOCATIVAS DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	CS-023-2024	41 DIAS	\$ 36.400.000
Alcaldía Municipal de Gachalá	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, REPARACION Y REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GACHALA CUNDINAMARCA, POR EL SISTEMA DE COTIZACION INDIVIDUAL Y MONTO AGOTABLE	CS-015-2024	122 DIAS	\$ 36.400.000

6.2.2. Procesos con similar objeto adelantados por otras Entidades

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	PLAZO	VALOR
Alcaldía Municipal Gama	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE GAMA CUNDINAMARCA.	SMC-025-2025	15 DÍAS	\$39.841.012,00
Alcaldía Municipal Ubalá	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS RURALES DE SANTA BARBARA SEGÚN CONVENIO NO. IDACO-0660-2025, SANTUARIO SEGÚN CONVENIO NO. IDACO-0618-2025, SAN JOSE SEGÚN CONVENIO NO. IDACO-0659-2025 Y SANTA MARIA SECTOR NAZARETH SEGÚN CONVENIO NO. IDACO-0620-2025, DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA	SMC-064-2025	1 MES	\$20.052.649,00

6.2.3. Ajuste del Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Según el DANE la Variación Anual del IPC a diciembre de 2025 fue de 5,10%

6.2.4. Carga Impositiva del Municipio



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



El municipio maneja la siguiente carga tributaria:

CARGA IMPOSITIVA		PORCENTAJE / TARIFA
Estampilla Pro-Cultura para contratos igual o superior a 6 SMMLV		0,5%
Estampilla Adulto Mayor		4%
Rete Iva		15%
ICA	Contratos de Obra Pública	8x1000
	Contratos de Consultoría	1%
	Contratos de Servicio Persona Natural o Jurídica	1%
	Contratos de Suministro Persona Natural o Jurídica	1%
TASA PRODEPOR TE Y RECREACIÓ N	Contratos de Obra Pública (excepto los transferidos por el Departamento de Cundinamarca y demas entidades que lo estipulen en el convenio)	1,5%
	Contratos de Consultoría e Interventoría persona Juridica	1,5%
	Contrato de prestación de Servicios persona Natural	Exentos
	Contrato de Prestación de Servicios persona Jurídica	1,5%
	Contratos de Suministros Persona Natural o Jurídica	1,5%
TASA PRODEPOR TE GOBERNACI ÓN	Contratos de Obra, Recursos de convenios	2,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	Contratos de Obra Pública	5%
SENA Y FIC	Contratos de Obra Pública (si autorizan descontarlo)	0,75%
RETENCIÓN EN LA FUENTE	Contratos de Obra Pública	2%
	Contratos de Consultoría e Interventoría (en ingeniería de proyectos de infraestructura y edificaciones)	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante	6%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica declarante	4%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural (Rentas de trabajo)	ART 383 ET
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural no declarante por honorarios	10%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural declarante o Jurídica por honorarios	11%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Servicios de Hotel y Restaurante	3,5%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Carga	1%
	Contrato de Prestación de Servicios Persona Natural o Jurídica Transporte de Pasajeros	3,5%
	Contrato de Suministro por compras declarantes	2,5%
	Contrato de Suministro por compras no declarantes	3,5%
	Contrato de Suministro productos pecuarios sin procesamiento Industrial	1,5%
	Contrato de Suministro, Petróleo	0,1%

6.2.5. Valor del Salario Mínimo:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



Se toma como referente el valor del Salario Mínimo, el cual sirve como base para determinar, entre otros, las cotizaciones en el sistema de Seguridad Social Integral y cuantías de los procesos de contratación. SMMLV 2026: \$1.750.905.

6.2.6. Justificación del Valor estimado:

La Alcaldía Municipal de Gachalá determinó el presupuesto oficial para el **“SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE FERRETERÍA NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL”**, con base en las necesidades identificadas por la Secretaría de Infraestructura y las cantidades requeridas.

Para establecer los valores unitarios se realizaron cotizaciones de mercado y, para algunos ítems, se tomaron como referencia los precios establecidos en la Cartilla de Precios 2026 del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, correspondientes al municipio de Gachalá y/o la provincia del Guavio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	Promedio
				VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	ARENA AMARILLA LAVADA DE PEÑA X 25 KG	UND	1	\$ 8.125,00	\$ 8.437,50	\$ 6.875,00	\$ 7.812,50
2	CHIPA DE ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 8 X 25 KG	UND	1	\$ 385.716,93	\$ 400.552,20	\$ 326.375,87	\$ 370.881,67
3	ESMALTE INDUSTRIAL TP BLANCO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1	\$ 65.693,33	\$ 68.220,00	\$ 55.586,67	\$ 63.166,67
4	ESMALTE INDUSTRIAL TP NEGRO BRILLANTE 1/4 GLN	UND	1	\$ 65.693,33	\$ 68.220,00	\$ 55.586,67	\$ 63.166,67
5	THINNER COMÚN X GALON	UND	1	\$ 63.960,00	\$ 66.420,00	\$ 54.120,00	\$ 61.500,00
6	SILICONA ANTIHONGOS SELLO JUNTAS VIDRIO TRANSPARENTE 280 ML	UND	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
7	BROCA PARA MURO SDS PLUSTUNGSTENO 1/2" X 10 "	UND	1	\$ 43.160,00	\$ 44.820,00	\$ 36.520,00	\$ 41.500,00
8	ÁCIDO MURIÁTICO X 800 ML	UND	1	\$ 18.893,33	\$ 19.620,00	\$ 15.986,67	\$ 18.166,67
9	PINTURA ANTICORROSIVA GRIS X GALÓN	GLN	1	\$ 140.226,67	\$ 145.620,00	\$ 118.653,33	\$ 134.833,33



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



10	LONAS DE MIXTO X 25 KG	UND	1	\$ 17.228,03	\$ 17.890,65	\$ 14.577,57	\$ 16.565,42
11	CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	1	\$ 18.546,67	\$ 19.260,00	\$ 15.693,33	\$ 17.833,33
12	LIMA TRIANGULAR DE 6" PARA GUADAÑA	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
13	ARNÉS ESTANDAR TIPO X DE 4 ARGOLLAS MULTIPROPOSITO	UND	1	\$ 351.693,33	\$ 365.220,00	\$ 297.586,67	\$ 338.166,67
14	PALA REDONDA No. 2 DE 2.5 LB	UND	1	\$ 24.093,33	\$ 25.020,00	\$ 20.386,67	\$ 23.166,67
15	PALÍN HOYADOR CON CABO	UND	1	\$ 86.493,33	\$ 89.820,00	\$ 73.186,67	\$ 83.166,67
16	BARRA DE 14 LBS 28 X 100	UND	1	\$ 152.533,33	\$ 158.400,00	\$ 129.066,67	\$ 146.666,67
17	PICA 5 LBS CABO MADERA	UND	1	\$ 126.360,00	\$ 131.220,00	\$ 106.920,00	\$ 121.500,00
18	TIJERA PODADORA 8"	UND	1	\$ 69.160,00	\$ 71.820,00	\$ 58.520,00	\$ 66.500,00
19	EMPAQUE DE LONA 92X60CM BLANCO POLIPROPILENO	UND	1	\$ 4.853,33	\$ 5.040,00	\$ 4.106,67	\$ 4.666,67
20	BOLSA BASURA INDUSTRIAL 100X120CM CAL 1.5 NEGRA PAQX10	UND	1	\$ 17.636,67	\$ 18.315,00	\$ 14.923,33	\$ 16.958,33
21	RODILLO 9 PULGADAS PROFESIONAL FELPA ACRÍLICA	UND	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
22	RODILLO MASTDER 6" FELPA	UND	1	\$ 11.786,67	\$ 12.240,00	\$ 9.973,33	\$ 11.333,33
23	ALICATE DE CORTE EN ACERO 8.5" COMBINADO	UND	1	\$ 72.626,67	\$ 75.420,00	\$ 61.453,33	\$ 69.833,33
24	GUANTE CORTOS DE CARNAZA	UND	1	\$ 18.893,33	\$ 19.620,00	\$ 15.986,67	\$ 18.166,67
25	GUANTE ANTICORTE NIVEL 5 POLIETILENO + NITRILO	UND	1	\$ 24.960,00	\$ 25.920,00	\$ 21.120,00	\$ 24.000,00
26	MARTILLO PULIDO 27 MM	UND	1	\$ 73.907,60	\$ 76.750,20	\$ 62.537,20	\$ 71.065,00
27	CINTA DE PELIGRO AMARILLA AVISO NO PASE X 500M	UND	1	\$ 103.826,67	\$ 107.820,00	\$ 87.853,33	\$ 99.833,33
28	HOMBRE SOLO 10" RECTO TIPO PRENSA	UND	1	\$ 86.493,33	\$ 89.820,00	\$ 73.186,67	\$ 83.166,67
29	SEGUETA AMARILLA DE 12"	UND	1	\$ 48.360,00	\$ 50.220,00	\$ 40.920,00	\$ 46.500,00



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



30	SET GAFA DE SEGURIDAD LENTE CLARO X 5 UNIDADES	UND	1	\$ 105.560,00	\$ 109.620,00	\$ 89.320,00	\$ 101.500,00
31	DESTAPADOR DIABLO ROJO X 350 GRAMOS	UND	1	\$ 32.760,00	\$ 34.020,00	\$ 27.720,00	\$ 31.500,00
32	CINTA DE ASILAR PRETUL NEGRA POLICRORURO DE VINILO X 18M	UND	1	\$ 31.026,67	\$ 32.220,00	\$ 26.253,33	\$ 29.833,33
33	ROLLO NEGRO DE PLÁSTICO 3MX180M CAL. 4	UND	1	\$ 944.493,33	\$ 980.820,00	\$ 799.186,67	\$ 908.166,67
34	VINILO BÁSICO TIPO 2 X 5 GALONES	UND	1	\$ 254.626,67	\$ 264.420,00	\$ 215.453,33	\$ 244.833,33
35	PINTURA IMPERMEABILIZANT E PARA MADERAS NEGRO 1 GALÓN	UND	1	\$ 135.026,67	\$ 140.220,00	\$ 114.253,33	\$ 129.833,33
36	PINTURA IMPERMEABILIZANT E BLANCO 1 GALÓN	UND	1	\$ 232.093,33	\$ 241.020,00	\$ 196.386,67	\$ 223.166,67
37	IMPRIMANTE PINTURA VINILO PARA INTERIORES SECADO RAPIDO 1/4 GLN	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
38	FLEXOMETRO DE 8 MTS.	UND	1	\$ 76.093,33	\$ 79.020,00	\$ 64.386,67	\$ 73.166,67
39	DECAMETRO CINTA METAL 30 M	UND	1	\$ 180.093,33	\$ 187.020,00	\$ 152.386,67	\$ 173.166,67
40	CANDADO CORRIENTE AMARILLO NO. 50	UND	1	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 11.000,00	\$ 12.500,00
41	SOLDADURA E-6013 X KG DIAM. 1/8"	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
42	MASILLA SUPERMASTICK PLUS 4.5GAL 28KG	UND	1	\$ 103.826,67	\$ 107.820,00	\$ 87.853,33	\$ 99.833,33
43	DISCO ABRACO CORTE FINO DOBLE PROPOSITO 4.1/2	UND	1	\$ 4.142,67	\$ 4.302,00	\$ 3.505,33	\$ 3.983,33
44	DISCO DIAMANTADO 4 1/2"	UND	1	\$ 50.093,33	\$ 52.020,00	\$ 42.386,67	\$ 48.166,67
45	AMARRE TEJA TAPA METALICA 0.26M CAL. 18	UND	1	\$ 1.542,67	\$ 1.602,00	\$ 1.305,33	\$ 1.483,33
46	CINTA TAPAGOTERAS ASFLATICA IMPERMEABILIZANT	UND	1	\$ 132.831,11	\$ 137.940,00	\$ 112.395,56	\$ 127.722,22



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



	E GRIS X 25 CM X 5M						
47	ACOPLE PARA LAVAMANOS PLASTICO DE 1/2 X 1/2 40 CM	UND	1	\$ 6.760,00	\$ 7.020,00	\$ 5.720,00	\$ 6.500,00
48	GRIFERIA COMPLETA PARA SANITARIO	UND	1	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
49	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO NEGRO 6X1/2	UND	1	\$ 124,80	\$ 129,60	\$ 105,60	\$ 120,00
50	TORNILLO DRYWALL NO. 6 X 1". CABEZA TROMPETA PUNTA AGUDA	UND	1	\$ 52,00	\$ 54,00	\$ 44,00	\$ 50,00
51	CINTA ENMASCARAR 3/4" ROLLO DE 40 MTS	UND	1	\$ 11.497,78	\$ 11.940,00	\$ 9.728,89	\$ 11.055,56
52	CINTA GENERAL 1" ROLLO 40 MTS	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
53	REGISTRO DE BOLA ROJA PVC 235 PSI LISA X 1/2"	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
54	LAVAMANOS SENCILLA MONZA CROMO	UND	1	\$ 57.182,67	\$ 59.382,00	\$ 48.385,33	\$ 54.983,33
55	MANIJA TANQUE SANITARIO NEGRO GRIVAL	UND	1	\$ 50.093,33	\$ 52.020,00	\$ 42.386,67	\$ 48.166,67
56	SIFON LAVAMANOS SET COMPLETO PLASTGRIFOS	UND	1	\$ 15.426,67	\$ 16.020,00	\$ 13.053,33	\$ 14.833,33
57	PANEL LED DE 24W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1	\$ 67.426,67	\$ 70.020,00	\$ 57.053,33	\$ 64.833,33
58	PANEL LED DE 12W CUADRADO SOBREPONER LUZ DIA	UND	1	\$ 41.426,67	\$ 43.020,00	\$ 35.053,33	\$ 39.833,33
59	BOMBILLO LED 9W ROSCA E27	UND	1	\$ 15.426,67	\$ 16.020,00	\$ 13.053,33	\$ 14.833,33
60	BOMBILLO LED DE 12W ROSCA	UND	1	\$ 8.320,00	\$ 8.640,00	\$ 7.040,00	\$ 8.000,00
61	LLAVE TERMINAL PLÁSTICA PARA JARDÍN 1/2"	UND	1	\$ 11.960,00	\$ 12.420,00	\$ 10.120,00	\$ 11.500,00
62	MULTITOMA PARA 6 SALIDAS LARGO DE CABLE 3M	UND	1	\$ 159.293,33	\$ 165.420,00	\$ 134.786,67	\$ 153.166,67



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



63	TINTE PINTURAS BASE AGUA COLOR CANTIDAD 60CM3	UND	1	\$ 20.782,67	\$ 21.582,00	\$ 17.585,33	\$ 19.983,33
64	CERRADURA PARA ALCOBA POMO EN ACERO INOXIDABLE	UND	1	\$ 39.693,33	\$ 41.220,00	\$ 33.586,67	\$ 38.166,67
65	PASADOR SUECO SATINADO 2" FIXSER PARA PUERTA	UND	1	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 11.000,00	\$ 12.500,00
66	SUPERBOARD ESTÁNDAR DE 1220X2440X6MM	UND	1	\$ 104.693,33	\$ 108.720,00	\$ 88.586,67	\$ 100.666,67
67	VIDRIO DE 60X70CM DE 4MM	UND	1	\$ 39.606,67	\$ 41.130,00	\$ 33.513,33	\$ 38.083,33
68	PUNTILLA CON CABEZA 4"	LBS	1	\$ 13.000,00	\$ 13.500,00	\$ 11.000,00	\$ 12.500,00
69	REFLECTOR LED 100W DE LUZ CÁLIDA	UND	1	\$ 69.160,00	\$ 71.820,00	\$ 58.520,00	\$ 66.500,00
70	TOMA DOBLE P/T BOREALE COLOR BLANCO	UND	1	\$ 1.560,00	\$ 1.620,00	\$ 1.320,00	\$ 1.500,00
71	INTERRUPTOR SENCILLO 4 VÍAS BOREALE BLANCO	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
72	TACO 1 POLO 30 AMPERIOS LX ENCHUFE DSE	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
73	CANAleta ADHESIVA 13X9MM X 2M	UND	1	\$ 16.986,67	\$ 17.640,00	\$ 14.373,33	\$ 16.333,33
74	PINTURA EN AEROSOL NEGRO MATE 400 ML	UND	1	\$ 17.316,00	\$ 17.982,00	\$ 14.652,00	\$ 16.650,00
75	TUBERIA CONDUIT DE 1/2 " X 3 M	UND	1	\$ 7.626,67	\$ 7.920,00	\$ 6.453,33	\$ 7.333,33
76	TUBERIA CONDUIT DE 1" X 3 M	UND	1	\$ 14.040,00	\$ 14.580,00	\$ 11.880,00	\$ 13.500,00
77	ROSETA	UND	1	\$ 17.680,00	\$ 18.360,00	\$ 14.960,00	\$ 17.000,00
78	CABLE No. 12 ROLLO X 100M BLANCO	UND	1	\$ 448.760,00	\$ 466.020,00	\$ 379.720,00	\$ 431.500,00
79	CAJA GALVANIZADA TIPO 5800 2X4 CAL 20	UND	1	\$ 2.946,67	\$ 3.060,00	\$ 2.493,33	\$ 2.833,33
80	ADAPTADOR 1" TERMINAL CONDUIT PVC	UND	1	\$ 1.646,67	\$ 1.710,00	\$ 1.393,33	\$ 1.583,33
81	CURVA DE 90 GRADOS X 1/2" CONDUIT	UND	1	\$ 1.386,67	\$ 1.440,00	\$ 1.173,33	\$ 1.333,33



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



82	SOGA 3/4"19 MM GOLDEN (MANILA)	ML	1	\$ 8.214,27	\$ 8.530,20	\$ 6.950,53	\$ 7.898,33
83	ALAMBRE NEGRO No. 18	KG	1	\$ 10.777,87	\$ 11.192,40	\$ 9.119,73	\$ 10.363,33
84	CAJA DE PUNTILLA CON CABEZA 2"	LBS	1	\$ 8.320,00	\$ 8.640,00	\$ 7.040,00	\$ 8.000,00
85	VARILLA CORRUGADA DE 3/8" X 6M	UND	1	\$ 25.826,67	\$ 26.820,00	\$ 21.853,33	\$ 24.833,33
86	VARILLA CORRUGADA DE 1/2" X 6M	UND	1	\$ 41.600,00	\$ 43.200,00	\$ 35.200,00	\$ 40.000,00
87	TABLA BURRA DE 3 METROS	UND	1	\$ 52.866,67	\$ 54.900,00	\$ 44.733,33	\$ 50.833,33
88	ARENA LAVADA DE RIO	M3	1	\$ 329.333,33	\$ 342.000,00	\$ 278.666,67	\$ 316.666,67
89	PEGANTE CERÁMICO PEGACOR PARA INTERIOR/ EXTERIOR 25 KG	UND	1	\$ 85.800,00	\$ 89.100,00	\$ 72.600,00	\$ 82.500,00
90	ESPÁTULA PLÁSTICA FLEXIBLE DE 5 CM	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
91	ESPÁTULA FLEXIBLE MANGO PLÁSTICO 3 PULGADAS	UND	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
92	GRAPA CERCA 1-1/4 X 9	KG	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
93	TEJA FIBROCEMENTO X 3M	UND	1	\$ 109.200,00	\$ 113.400,00	\$ 92.400,00	\$ 105.000,00
94	SOLDADOR INVERSOR 250ID TIPO : SOLDADORES INVERSORES ANCHO : 14 CM ALTO : 25 CM LARGO : 42 CM	UND	1	\$ 2.426.666,67	\$ 2.520.000,00	\$ 2.053.333,33	\$ 2.333.333,33
95	ESTUCO PLÁSTICO INTERIOR/ EXTERIOR	GLN	1	\$ 51.826,67	\$ 53.820,00	\$ 43.853,33	\$ 49.833,33
96	BROCHA 2"	UND	1	\$ 15.426,67	\$ 16.020,00	\$ 13.053,33	\$ 14.833,33
97	BROCHA 3"	UND	1	\$ 25.826,67	\$ 26.820,00	\$ 21.853,33	\$ 24.833,33
98	ROLLO DE FIBRA DE POLIPROPILENO X 1 KG	UND	1	\$ 55.293,33	\$ 57.420,00	\$ 46.786,67	\$ 53.166,67
99	CHAZO EXPANSIVO 1/4X2 - 1/4PULG 4 UND	UND	1	\$ 10.053,33	\$ 10.440,00	\$ 8.506,67	\$ 9.666,67



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



100	CABLE NO. 10 BLANCO	ML	1	\$ 7.104,93	\$ 7.378,20	\$ 6.011,87	\$ 6.831,67
101	GUADAÑA A GASOLINA 143RS 41.5CC - 2.1 HP, ANCHO DE CORTE DE 33 CM,	UND	1	\$ 3.466.666,67	\$ 3.600.000,00	\$ 2.933.333,33	\$ 3.333.333,33
102	RODILLO 4"	UND	1	\$ 17.160,00	\$ 17.820,00	\$ 14.520,00	\$ 16.500,00
103	REGULADOR DE VOLTAJE EV 1500 / 1500W	UND	1	\$ 507.693,33	\$ 527.220,00	\$ 429.586,67	\$ 488.166,67
104	ROLLO DE ALAMBRE DE PUA CALIBRE 12.5 X 200M	UND	1	\$ 549.293,33	\$ 570.420,00	\$ 464.786,67	\$ 528.166,67
105	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 16	KG	1	\$ 27.560,00	\$ 28.620,00	\$ 23.320,00	\$ 26.500,00
106	ALAMBRE GALVANIZADO CAL. 14	KG	1	\$ 20.626,67	\$ 21.420,00	\$ 17.453,33	\$ 19.833,33
107	PLÁSTICO 4 M ANCHO X CAL 4 MM X 100 M	UND	1	\$ 701.826,67	\$ 728.820,00	\$ 593.853,33	\$ 674.833,33
108	MOTOSIERRA CON ESPADA ESPADA 75CM POTENCIA: 5,2HP CILINDRADA: 72,2CM³ MOTOR: 2-TIEMPOS PESO: 6,2KG CON ESPADA 75CM D 3/8" RMC (B)	UND	1	\$ 4.853.333,33	\$ 5.040.000,00	\$ 4.106.666,67	\$ 4.666.666,67
109	ABRAZADERA METALICA 2"	UND	1	\$ 14.733,33	\$ 15.300,00	\$ 12.466,67	\$ 14.166,67
110	PLATINA 6M X 2 X 1/8 PULG	UND	1	\$ 76.873,33	\$ 79.830,00	\$ 65.046,67	\$ 73.916,67
111	ANGULO 6M X 1-1/4 X 1/8 PULG	UND	1	\$ 66.906,67	\$ 69.480,00	\$ 56.613,33	\$ 64.333,33
112	PINTURA EPÓXICA POLIAMIDA X 1 GALÓN	UND	1	\$ 269.706,67	\$ 280.080,00	\$ 228.213,33	\$ 259.333,33
113	GRASA MULTIPROPÓSITO	KG	1	\$ 108.472,00	\$ 112.644,00	\$ 91.784,00	\$ 104.300,00
114	TEJA ARQUITECTONIC X 3 M	UND	1	\$ 126.724,00	\$ 131.598,00	\$ 107.228,00	\$ 121.850,00
115	PERFIL 4 X 8 – ACERO – CALIBRE 18 X 6 MTS	UND	1	\$ 90.306,67	\$ 93.780,00	\$ 76.413,33	\$ 86.833,33



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



116	ADAPTADOR HEMBRA PVC 1" PRESION	UND	1	\$ 5.200,00	\$ 5.400,00	\$ 4.400,00	\$ 5.000,00
117	CODO 90° PVC 1" PRESION	UND	1	\$ 5.200,00	\$ 5.400,00	\$ 4.400,00	\$ 5.000,00
118	CODO 90° PVC 1/2" PRESION	UND	1	\$ 1.646,67	\$ 1.710,00	\$ 1.393,33	\$ 1.583,33
119	ADAPTADOR MACHO 1"	UND	1	\$ 19.066,67	\$ 19.800,00	\$ 16.133,33	\$ 18.333,33
120	ADAPTADOR MACHO 1/2"	UND	1	\$ 10.746,67	\$ 11.160,00	\$ 9.093,33	\$ 10.333,33
121	REGISTRO PVC 1"	UND	1	\$ 29.293,33	\$ 30.420,00	\$ 24.786,67	\$ 28.166,67
122	REGISTRO PVC 1/2"	UND	1	\$ 32.760,00	\$ 34.020,00	\$ 27.720,00	\$ 31.500,00
123	TEE PVC 1" PRESION	UND	1	\$ 7.280,00	\$ 7.560,00	\$ 6.160,00	\$ 7.000,00
124	TUBO DE PRESION PVC 1" RDE 21 X 6 MTS	UND	1	\$ 74.013,33	\$ 76.860,00	\$ 62.626,67	\$ 71.166,67
125	TUBO DE PRESION PVC 1/2" RDE 9 X 6 MTS	UND	1	\$ 60.666,67	\$ 63.000,00	\$ 51.333,33	\$ 58.333,33
126	BOLA FLOTADOR BRONCE DE 1/2"	UND	1	\$ 56.929,60	\$ 59.119,20	\$ 48.171,20	\$ 54.740,00
127	SOLDADURA PVC X 1/8 GL	UND	1	\$ 113.176,27	\$ 117.529,20	\$ 95.764,53	\$ 108.823,33
128	BUJE PVC PRESION 1 X 1/2	UND	1	\$ 1.190,80	\$ 1.236,60	\$ 1.007,60	\$ 1.145,00
129	UNIÓN RÁPIDA 1" PARA MANGUERA	UND	1	\$ 12.237,33	\$ 12.708,00	\$ 10.354,67	\$ 11.766,67
130	UNIÓN RÁPIDA 1/9" PARA MANGUERA	UND	1	\$ 10.226,67	\$ 10.620,00	\$ 8.653,33	\$ 9.833,33
131	TABLERO MONOFASICO 4 CIRCUITOS	UND	1	\$ 55.293,33	\$ 57.420,00	\$ 46.786,67	\$ 53.166,67
132	CABLE PARA ACOMETIDA CONCENTRICA ANTIFRAUDE 3X8+10AWG	ML	1	\$ 15.683,20	\$ 16.286,40	\$ 13.270,40	\$ 15.080,00
133	FOTOCELDA PARA ILUMINACIÓN	UND	1	\$ 30.919,20	\$ 32.108,40	\$ 26.162,40	\$ 29.730,00
134 ICC U	LADRILLO TOLETE COMUN CERTIFICADO	UND	1	\$ 783,00	\$ 783,00	\$ 783,00	\$ 783,00
135 ICC U	BULTO DE CEMENTO GRIS X 50 KG	UND	1	\$ 39.550,00	\$ 39.550,00	\$ 39.550,00	\$ 39.550,00
136 ICC U	SEGUETA HIERRO BIMETAL 24T/12"	UND	1	\$ 7.114,00	\$ 7.114,00	\$ 7.114,00	\$ 7.114,00
137 ICC U	TELA VERDE X ROLLO 100MX2.10M	UND	1	\$ 442.100,00	\$ 442.100,00	\$ 442.100,00	\$ 442.100,00



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



138 ICC U	VINOLO TIPO I	GLN	1	\$ 106.015,00	\$ 106.015,00	\$ 106.015,00	\$ 106.015,00
139 ICC U	PAQUETE GANCHO PARA TEJA X 100 UND	UND	1	\$ 117.200,00	\$ 117.200,00	\$ 117.200,00	\$ 117.200,00
TOTAL				\$ 21.475.504,72	\$ 22.274.071,75	\$ 18.281.236,61	\$ 20.676.937,69

Para efectos de la evaluación de las ofertas, la entidad ha establecido como **valor de referencia** la suma de **VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$20.676.937,69).M/CTE**, correspondiente al **promedio de tres (3) cotizaciones** obtenidas para los ítems definidos en el listado de cantidades, calculado con base en sus valores unitarios.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL MUNICIPIO

7.1. Obligaciones Generales del Contratista

- 1) Ejecutar el objeto del presente contrato realizando todos los actos necesarios para dicho fin.
- 2) Entregar los bienes o servicios objeto del contrato dentro de los plazos señalados en este contrato.
- 3) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.
- 4) Cumplir con las actividades específicas, previstas en el estudio previo.
- 5) Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes, objeto de este contrato.
- 6) Garantizar la calidad de los materiales suministrados.
- 7) Reemplazar los bienes dentro de 5 días cuando presenten defectos de calidad, o cuando no cumplan con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
- 8) Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Alcaldía Municipal, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- 9) Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 10) Allegar todos los documentos y soportes solicitados por el municipio, así como cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 13) Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.
- 14) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, con fecha no superior a un (1) mes.
- 15) Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Gachalá para la ejecución del contrato.
- 16) Incurrir en los gastos previsibles, que puede generar el contrato.
- 17) Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.
- 18) Las demás que por ley o contrato le correspondan.

7.2. Obligaciones específicas del Contratista



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



1. Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato de manera parcial y sucesiva, de acuerdo con las necesidades de la Entidad y previa solicitud o requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
2. El contratista deberá garantizar la entrega de los materiales de acuerdo a las especificaciones técnicas y dentro del plazo contractual.
3. El contratista deberá entregar los elementos con las calidades, cantidades y especificaciones solicitadas.
4. El contratista deberá asumir, por su cuenta y riesgo, la totalidad de los costos asociados al transporte, distribución y entrega de los bienes objeto del contrato.

7.3. Obligaciones del Municipio

- 1) Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
- 2) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
- 3) Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- 4) Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
- 5) Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el suministro.
- 6) Expedir el correspondiente certificado de disponibilidad y registro presupuestal para garantizar la existencia de partida suficiente para su pago.
- 7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTAS MAS FAVORABLE

Como factor de selección se tiene en cuenta lo siguiente: La entidad selecciona mediante comunicación de la aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de conformidad con lo estipulado en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual perceptual: "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal deberá verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con la segunda de mejor precio y así sucesivamente"

8.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Persona natural

- 1) Carta de Presentación de la propuesta.
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
- 3) Registro Mercantil; expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyas actividades económicas deberán estar relacionadas con el objeto del presente proceso.
- 4) Acreditación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 5) Registro único Tributario (RUT).



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



- 6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR).
- 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN).
- 8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN).
- 9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- 10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
- 11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
- 12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- 13) Compromiso anticorrupción.
- 14) Acreditación de Mipymes (En caso de que el proceso se encuentre limitado).
- 15) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

Persona Jurídica

- 1) Carta de Presentación de la propuesta
- 2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona quien suscriba la carta de presentación.
- 3) Certificado de existencia y representación legal; expedida por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a treinta (30) días cuyo objeto social esté relacionado con el presente proceso de selección.
- 4) Certificación de Aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales: Salud, Pensión y Riesgos Laborales (A.R.L) según lo establecido en el Artículo 1° Parágrafo 2° de la Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, Artículo 23 y Aportes Parafiscales si a ello hubiere lugar, según la Ley 828 de 2003, modificatoria del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 5) Registro único Tributario (RUT) Persona Jurídica
- 6) Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría. (CGR) – Representante Legal y Persona Jurídica
- 7) Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría. (PGN) – Representante Legal y Persona Jurídica
- 8) Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (PN) – Representante Legal
- 9) Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- 10) Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos- REDAM
- 11) Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (ley 1918 de 2018)
- 12) Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad del Representante Legal.
- 13) Compromiso anticorrupción.
- 14) Acreditación de MiPymes (En caso de que el proceso se encuentre limitado)
- 15) Garantía de seriedad de la oferta (cuando aplique)

8.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

8.2.1. Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia con certificaciones contractuales, y/o copia de contratos con sus respectivas actas de liquidación y/o actas de recibo final de TRES (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, en donde se especifique el valor del contrato y el destinatario, cuyo objeto comprenda el suministro de elementos, materiales, herramientas, insumos y/o productos de ferretería, construcción.

La suma del valor total de los contratos solicitados y ejecutados (valor inicial + adiciones) a la fecha de terminación debe ser igual o superior a 3 veces del presupuesto oficial (valor inicial + adiciones), expresado en SMMLV y calculados respecto al año de terminación del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



Certificación de la Experiencia general y específica:

Para acreditar la experiencia y las condiciones mínimas señaladas, el proponente deberá presentar certificación contractual, copia de contrato adjuntado acta de recibo final y/o acta de liquidación, que acredite la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Para los contratos ejecutados en consorcio o unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Firma de la persona que expide la certificación.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportarla totalidad de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitido por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato.

C. Copia de factura electrónica

D. Copia de Egreso y/o documento equivalente emitida por la entidad contratante.

9. OFERTA ECONOMICA

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el Anexo N° 7 – Modelo de Oferta Económica, disponible en la plataforma SECOP II, de conformidad con las instrucciones y condiciones allí establecidas. La oferta económica deberá ser presentada de manera clara, completa y sin omisiones, atendiendo a los requisitos señalados en la invitación pública, y teniendo en cuenta que el incumplimiento de estos requisitos podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

9. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el Municipio pagará el valor de la oferta que salga favorecida así:

Mediante **PAGOS PARCIALES** hasta alcanzar el 100% del valor contratado, sujeto a previa presentación de factura comercial o documento equivalente, la certificación al cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y parafiscales y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Para cada pago el contratista debe presentar:

- Cuenta de cobro y/o factura,
- Informe de actividades
- Acreditación de pago de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social.

El supervisor del contrato deberá presentar:

- Certificación de recibido a satisfacción.
- Informe de supervisión.
- Verificación el cumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los pagos al sistema de seguridad social integral.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de entrega del suministro es el centro urbano municipio de Gachalá, Cundinamarca.

11. PLAZO

Será de **TRES (03) MESES Y/O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE**, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio o reunir los requisitos de ejecución del contrato.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia

12.1 Tipificación, Estimación y Asignación de Riesgos

Ver Anexo. Matriz de Riesgos



ALCALDÍA MUNICIPAL - GACHALÁ CUNDINAMARCA
PROCESO DE CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS MÍNIMA CUANTÍA



Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación MI -ICR -01 expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

13. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura, quien tendrá las responsabilidades civiles y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y quien será el encargado de la vigilancia, control y evaluaciones periódicas de la ejecución y avance del contrato, teniendo como obligaciones principales las siguientes:

- Colaboración y coordinación en la ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato en los términos pactados
- Certificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Dar aviso por escrito de cualquier inconsistencia o incumplimiento del objeto del contrato
- Informar las situaciones que requieran suspensión, prorroga o modificación para someterlas a consideración.
- Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

14. GARANTÍAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos, no se considera necesario la exigencia de garantía única; lo anterior atendiendo a la forma de pago, la naturaleza del contrato, la experiencia exigida al contratista y las cláusulas contractuales que se incluirán en el contrato final, que conforme la matriz del riesgo, son requeridas.

DOCUMENTOS PREVIOS				
Documento	Responsable	Verificación		
		Si	No	N.A.
Certificado en el plan anual de adquisiciones	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación de Inclusión en Banco de Programas de Proyectos	Secretaría de Planeación y Control Interno	☒	☐	☐
Certificación planta de personal	Secretaría General y de Gobierno	☐	☐	☒
Estudio del Sector y de Mercado	Secretaría de Infraestructura	☒	☐	☐

ESTEFANY PAVA ALVARADO
Secretaria de Infraestructura

Elaboró: Ingrid Dayana Rojas / Apoyo de la Secretaría de Infraestructura
Revisó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura
Aprobó: Estefany Pava Alvarado / Secretaria de Infraestructura